



RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI DEL DÍA 21 DE ENERO DE 2021.

En la sede de la Federación de Caza de Euskadi (en adelante, FCE) el órgano electoral ha adoptado los siguientes acuerdos,

En el calendario electoral de la FCE figura que:

19 a 20-1-2021 (ambos inclusive)	➤ Plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo provisional de composición de la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI.
21-1-2021	➤ Resolución de las reclamaciones presentadas contra el acuerdo provisional de composición de la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI. ➤ Publicación de la composición definitiva de la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI. ➤ Convocatoria de la sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI para la elección de Presidente/a.
22-1-2021 a 28-1-2021 (ambos inclusive)	➤ Plazo de presentación de candidaturas a Presidente/a de la FEDERACIÓN DE CAZA DE EUSKADI.

Dentro del plazo establecido al efecto, no se ha presentado impugnación alguna, s.e.u.o., frente a lo acordado por la Junta Electoral en su acuerdo de 18 de enero de 2021 en relación con la composición de la Asamblea General.

Por lo expuesto, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente, como se aprueba, la relación de miembros de la Asamblea General de la Federación de Caza de Euskadi que se indicaba en el Apartado II del acuerdo de 18 de enero de 2021 adoptado por la Junta Electoral.

Segundo.- Establecer, como se establece, que del 22 al 28 de enero de 2021 (ambos inclusive) se podrán presentar candidaturas a la presidencia de la FCE, siendo aprobado para ello el modelo que se adjunta.

Tercero.- Instar al órgano de administración a que proceda a convocar una sesión extraordinaria de la Asamblea General de la FCE que solo se llegaría a celebrar el 4 de febrero de 2021 de existir proclamadas más de una candidatura a la presidencia.



Cuarto.- Que debemos ordenar, y ordenamos, la difusión del contenido de los acuerdos contenidos en la presente resolución a través de los siguientes medios:

- a.- Publicación íntegra en la web de la Federación de Euzkadi de Caza, apartado elecciones.
- b.- Remisión íntegra a las federaciones territoriales de caza para su inserción en el tablón de anuncios correspondiente.
- c.- Inserción en el tablón de anuncios de la Federación de Euzkadi de Caza.

Tales son los acuerdos adoptados por el órgano electoral en lugar y fecha de encabezamiento.